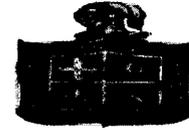




**ART. 9, FRACC. III
FACULTADES**



Dependencia o entidad: Fondo de Apoyo al Empleo Productivo Municipal (Desarrollo Económico)

No.	Unidad Administrativa	Facultades	Fundamento legal
1	Fondo de Apoyo al Empleo Productivo Municipal	Art. 256, 257, 258	Codigo Municipal del Municipio de Rincón de Romos
		Art. El Fondo de Apoyo al Empleo Productivo Municipal tiene como finalidad otorgar un apoyo integral a las micro y pequeñas empresas ubicadas en em Municipio de Rincón de Romos, mediante acciones de financiamiento, capacitacion y asistencia técnica.	
		Art. 257.- Corresponde al Fondo de Apoyo al Empleo Productivo Municipal lo siguiente: I.- Con el Fin de Fortalecerel Desarrollo Economico del Municipio, existe un Fondo de Apoyo al Empleo Productivo que proporciona financiamiento, capacitacion y asesoria a todas las Mipymesde los sectores Industrial, Comercio y Servicio. III.- Para la Autirzacion de los financiamientos serán supervisados y analizados por un Subcomite y un Comité Técnico de Créditoel cual es el organo superior que regula toda actividad del Fondo de Apoyo al Empleo Productivobasados en las reglas de operacion.	
2		Se aplica el contenido en su totalidad del Reglamento Operativo.	Reglas de Operación del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo Municipal 2014-2016



FONDO DE APOYO
AL EMPLEO PRODUCTIVO
MUNICIPIO DE ROMOS, AGS

ING. SERGIO LUIS GUTIERREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO